

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao **- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 484

Callao, 25 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 025-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 31 de mayo de 2012, de la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos; con el Memorándum N° 192-2012-CAFED/GIE, de fecha 22 de junio de 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 412-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 25 de junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Informe N° 025-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 31 de mayo de 2012, la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos comunicó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la I.E. 5093 Antonio Raymondi, cuenta con una infraestructura en inadecuadas condiciones, por lo que es procedente darle el debido mantenimiento, para que los alumnos que acuden a esta institución cuenten con un área adecuada;

Que, mediante Memorándum N° 130-2012-CAFED/GIE, de fecha 31 de mayo de 2012, la Gerencia de Infraestructura adjuntó a la Gerencia de Administración los términos de referencia para la actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, a fin que se sirva asignar su valor referencial, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0405-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 14 de junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Infraestructura Educativa la elaboración del expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, el mismo que cuenta con el informe de valor referencia, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 043-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 18 de junio de 2012, Eco. Sussan K. Nieves Bustillos comunicó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que es necesario actualizar la estructura de costos, según lo determinado en el estudio de valor referencial; asimismo, solicitó la certificación presupuestal a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N°170-2012-CAFED/GIE, de fecha 19 de junio de 2012, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, por un monto de S/.172,215.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Quince con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorandum N° 0333-2012-CAFED/GPP, de fecha 22 de junio de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, cuenta con certificación presupuestal por el monto total S/.172,215.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Quince con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 192-2012-CAFED/GIE, de fecha 22 de junio de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa adjuntó a esta Gerencia el expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, el cual ya cuenta con el respectivo estudio de valor referencial y certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 412-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 25 de junio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del expediente de la actividad Memorandum N° 192-2012-CAFED/GIE, de fecha 22 de junio de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa adjuntó a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, por el monto total de S/. 172,215.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Quince con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, con un monto total de S/.172,215.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Quince con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"MANTENIMIENTO A LA LOSA DEPORTIVA EN LA I.E. 5093 ANTONIO RAYMONDI- VENTANILLA- CALLAO, CERCO METÁLICO Y MURO DE CONTECIÓN"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLANA
GERENTE GENERAL DEL CAFED